



LA SERENA, 23 OCT. 2025

DECRETO N° 2424 /

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 2 de julio de 2025, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 16 de septiembre de 2025, respecto del establecimiento ubicado en calle Benavente N° 1160, La Serena; el of. int. ord. N° 7230-251, de fecha 20 de agosto de 2025, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras; la solicitud de patente de expendio de bebidas alcohólicas, clasificada en la letra Q) música en vivo, del artículo 3° de la ley N° 19.925, presentada por Pingüino Club y Compañía Limitada, representada por don Salim Kabir Daires Fabres acompañando, entre otros antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo, lo siguiente: a) Certificado de antecedentes de fecha 16 de septiembre de 2025, del Servicio de Registro Civil e Identificación; b) Declaración jurada de fecha 4 de julio de 2025, cuya firma se autorizó ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4º de la ley N° 19.925; c) Fotocopia de la cédula de identidad; d) Declaración jurada de residencia firmada ante Notario Público, de fecha 12 de agosto de 2025; e) Antecedentes tributarios; f) Contrato de arriendo suscrito ante Notario Público, de fecha 21 de abril de 2010, respecto a la propiedad donde se ejercerá la actividad; y g) Resolución exenta N° 1904324595, de fecha 22 de agosto de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Coquimbo, que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo, ubicado en calle Benavente N° 1160, comuna de La Serena; la Ordenanza N° 12, de fecha 31 de diciembre de 2024, sobre Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Transferencia y Traslado de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley General de Urbanismo y Construcción y su Ordenanza; el Plan Regulador Comuna de La Serena; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la ley N° 20.591, modificó la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con el objeto de promover la presentación de música en vivo, incorporando el artículo 3° letra Q), con la categoría de “Salones de Música en Vivo”, señalando que corresponde a “establecimientos con expendio de bebidas alcohólicas y venta de comidas, según el tipo de patente principal, donde se realicen presentaciones de música en vivo”.

2.- Que, agrega dicha disposición, “Esta patente solo podrá otorgarse, con carácter de accesoria, a los establecimientos que cuenten con alguna de las patentes señaladas en las letras C), E), F), G) I), J), M), y Ñ). ella se concederá previo cumplimiento de los requisitos de zonificación y distanciamiento establecidos en el artículo 8°, en las normas sobre emisión de ruidos y de las ordenanzas municipales respectivas, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos antes señalados por decreto alcaldicio”.

3.- Que, con fecha 14 de julio de 2025, Pingüino Club y Cía SpA solicitó a este municipio la patente de alcoholes categoría Q), como accesoria a la patente de que es titular, otorgada mediante Decreto Alcaldicio N° 1576, de fecha 11 de septiembre de 2019, categoría C) Restaurantes Diurnos y Nocturnos, para el ejercicio de la actividad n el establecimiento ubicado en Calle Benavente 1.160, comuna de La Serena.

4.- Que, con fecha 16 de septiembre de 2025, la Dirección de Obras Municipales otorgó visto bueno a la solicitud realizada por el interesado, acompañando, respecto a las normas de emisión de ruidos, el informe acústico presentado por el solicitante, el cual se confeccionó según decreto supremo N° 38, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, evaluando los niveles de ruido en horario diurno y nocturno, certificando el profesional a cargo, para ambos casos, que se cumple con los decibeles de la normativa.

D E C R E T O:

1. **OTORGASE** a **PINGÜINO CLUB Y CÍA LIMITADA**, rol único tributario N° 76.089.141-K, representada legalmente por don Salim Kabir Daire Fabres, rol único nacional con domicilio en comuna de La Serena, la patente de alcoholes giro Salones de Música en Vivo, clasificada en la letra Q) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara la misma en el establecimiento comercial ubicado en calle Benavente N° 1.160.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, la señalada patente se otorga con carácter de accesoria a la patente de alcoholes giro Restaurante Diurno y Nocturno, concedida por Decreto Alcaldicio N° 1576, de fecha 11 de septiembre de 2019.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** también que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 3° letra Q) de la ley N° 19.925, si el informe técnico al que hacen referencia los artículos 15 y 21 del decreto N° 38, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece la norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica, elaborada a partir de la revisión del decreto N° 146, de 1997, del Ministerio Secretaría General de Presidencia, constata el incumplimiento de los niveles máximos permisibles de ruido, esta Municipalidad podrá declarar la caducidad de la patente accesoria.
4. **NOTIFIQUESE** a **PINGÜINO CLUB Y CÍA LIMITADA** por carta certificada o personalmente si se apersonare a oficinas municipales, todo ello, por la Sección de Patentes Comerciales.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



Distribución:

- Pingüino Club y Cía Limitada
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Rentas
- Sección de Patentes Comerciales
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección de Obras
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones
- DNB/HMV/RAH/ABA

